



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 568/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Tomina, fue fundada el 25 de julio de 1575 por el capitán Melchor de Rodas; es la Segunda Sección de la Provincia del mismo nombre. El centro poblado de Tomina está ubicado sobre la carretera troncal Diagonal Jaime Mendoza a 138 kilómetros de la Ciudad de Sucre.

Que, en el Municipio de Tomina, las áreas montañosas y colinas cubiertas con vegetación arbórea, arbustiva y herbácea son predominantes, por las características topográficas del municipio, siendo utilizadas para el pastoreo. La superficie cultivable no es extensa por las reducidas áreas en pendientes.

Que, el Municipio de Tomina cuenta con 4 pisos agro ecológicos: altura, temporal, valle y fondo de valle; cada tipo de suelo, clima, altura y vegetación, está en función de la topografía que tiene la sección municipal; contando con grandes atractivos turísticos y culturales para la población en general.

Que, El municipio Tomina tiene como vocación principal la producción agrícola diversificada con cultivos de papa, maíz, trigo, cebada, maní, cebolla. Las plantaciones de frutales permiten cosechas anuales de durazno, manzana, naranja, mandarina, pomelo y limón. La producción pecuaria se caracteriza por la cría de ganado bovino, caprino, ovino, porcino, equino y la cría de aves.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Tomina** del Departamento de Chuquisaca, por sus cuatrocientos cuarenta y siete años de fundación, a celebrarse el 25 de julio del presente año, por su valioso aporte a la sociedad boliviana a través la preservación de la cultura, como así su valioso aporte al turismo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas-Fernández

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**